



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 737

Chiriguana, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARTIN HIDALGO NIETO CONTRA
CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00112-00.**

Por considerarse procedente a prevención, se acoge la solicitud de aplazamiento incoada por el apoderado judicial de la demandante, y este Despacho se sirve fijar el día **lunes seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (5:00 P.M.)**, como la oportunidad en la cual se continuará con la práctica de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral la Audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

- a) *Juzgamiento de primera instancia*
- b) *Interposición de recursos.*

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *lifesize* requerida para tal fin.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e11fa59501904d8c3e988fae87c3c9eb6cfb4cc04708944fec338d8b9d9a0c5**

Documento generado en 02/12/2021 05:26:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>